

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 159

TEMUCO, 07 DE JULIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en DF. N°515 del 20 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior of N°3597 de fecha 24 de Junio de 2009.

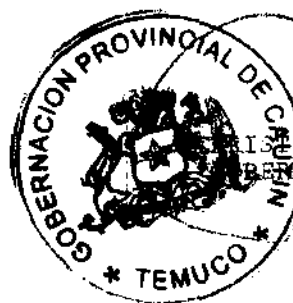
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° P.R. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año, en la condición de TITULAR a Regina Tahirih LÖHNDOFF de nacionalidad ALEMANA.
2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



RICARDO DULANSKY ARAYA  
ABOGADO PROVINCIAL  
CAUTIN

CEA/DTA/lxs  
10103121 10/07/2009  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN